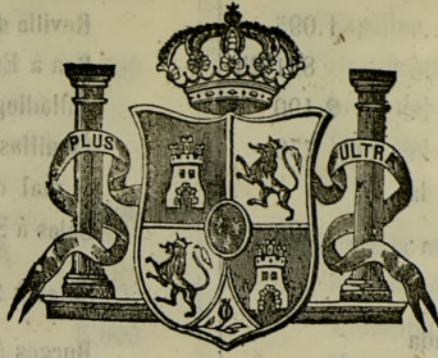


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 172.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y su Augusta Hermana la Serenísima Señora Princesa de Asturias, despues de inagurar en el dia de ayer el ferro-carril de Madrid á Talavera de la Reina, en cuya villa, así como en los demás pueblos del tránsito, fueron aclamados con el mayor entusiasmo, regresaron ayer noche á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL ORDINARIO

APROBADO POR LA DIPUTACION

para el año económico de 1876 á 1877.

Cap.	Art.	GASTOS.	CRÉDITOS.
			Pesetas.
1.º	1.º	COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION.	
		Indemnizaciones á los cinco vocales de la Comision permanente, á 3.000.....	15.000
»	2.º	DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
		<i>Personal.</i>	
		Sueldo del Secretario.....	5.000
		Idem del Contador.....	3.500
		Idem del Depositario.....	2.500
		Idem del Oficial 1.º.....	3.000
		Idem del Oficial 2.º.....	2.250
		Idem de cuatro Oficiales 3.ºs, á 2.000.....	8.000
		Idem del Oficial 4.º.....	1.750
		Idem del Oficial 5.º.....	1.500
		Gratificacion de un Auxiliar....	1.500
		Sueldo del Escribiente 1.º.....	1.250
		Idem de cuatro Escribientes, á 1.125.....	4.500
		Idem del Portero 1.º de las Oficinas.....	999
		Idem del 2.º.....	875
		Idem del de la planta baja.....	750
		<i>Material.</i>	
		Para gastos de escritorio de la Secretaria, Contaduría y Depositaria, combustible, impresiones, suscripciones, reparacion de moviliario y demás gastos.....	5.750

		Para alumbrado de gas.....	2.000
		Para publicacion de las cuentas.....	300
1.º	3.º	JUNTAS Y COMISIONES ESPECIALES.	
		COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.	
		Gastos de Secretaria y escritorio.....	35
		Para adquirir objetos de arte.....	250
		Para el transporte de objetos artísticos y literarios destinados al Museo y á la Biblioteca.....	100
		Para la formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y reconocimientos.....	100
		JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.	
		<i>Personal.</i>	
		Sueldo de un auxiliar escribiente para los trabajos de la Secretaria.....	500
		<i>Material.</i>	
		Gastos de material de la Junta.....	750
		Libros y suscripciones.....	300
		Para instrumentos fisico-agricolas é industriales.....	100
		Para certámenes y premios.....	500
		Imprevistos.....	250
»	4.º	FOMENTO DE LA AGRICULTURA.	
		CAMPO DE AGRICULTURA PRÁCTICA.	
		Jornales para dos peones permanentes.....	1.003,75
		Gratificacion á tres hospicianos aprendices.....	180
		Para reposicion de semilla y arbolado.....	250
		Para reparacion de máquinas é instrumentos.....	50
		Para alumbrado de las cuadras.....	12
		Para peones eventuales.....	200
		Para gastos de escritorio y viajes del Director.....	500
		Para herraje de la pareja de bueyes.....	25
		Para gastos extraordinarios é imprevistos.....	125
»	5.º	ARQUITECTO PROVINCIAL.	
		Sueldo.....	2.000
		Gastos de escritorio.....	500
		Para pago de las dietas que devengue en viajes al respecto de 10 pesetas diarias.....	1.000
2.º	1.º	GASTOS DE QUINTAS.	
		Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos en los reconocimientos de quintos.....	10.000
		Para pago de talladores.....	400
		Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos.....	2.000
»	2.º	BAGAJES.	
		Para los gastos que ocasiona el servicio de bagajes....	30.000

3.° IMPRENTA PROVINCIAL.

Personal.

Sueldo del Regente.....	1.500
Jornal de un cajista á 5 pesetas diarias.....	1.095
Idem de otro á 2,25.....	821,25
Idem de tres á 2.....	2.190
Idem de un prensista á 2.....	750
Gratificacion al encargado de la Administracion de la Imprenta.....	500

Material.

Por 1.127 resmas de papel que se gastarán en la tirada de 515 números del Boletin á 1.800 ejemplares cada uno.....	7.607,25
Por 24 id. en suplementos al Boletin y extraordinarios.....	162
Por 54 id. en fajas de cierre.....	564,50
Por los derechos del timbre.....	1.400
Para la contribucion industrial.....	147,24
Para gratificacion de los acogidos del Hospicio que se ocupan en la Imprenta.....	611
Para id. del oficial prensista por su constante trabajo extraordinario de cajista.....	182,50
Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de varios pequeños utensilios y demás gastos de administracion.....	1.100
Para la adquisicion de una tuberia de hierro fundido destinada al calorifero.....	260

2.° 4.° ELECCIONES.

Para pago del papel que se invierta en cédulas electorales.....	2.000
-----------------------------------------------------------------	-------

3.° 1.° DIRECCION DE CAMINOS.

Personal.

Sueldo del Director.....	3.000
Idem del Ayudante.....	2.000
Idem de dos Sobrestantes á 1.500.....	3.000
Idem de uno idem.....	1.250
Idem de un Delineante.....	1.750
Idem de un Escribiente.....	1.250
Idem de dos Capataces.....	2.500
Idem de un Portero.....	750

Material.

Indemnizacion por gastos de viajes del Director, á 40 pesetas por dia.....	1.250
Idem del Ayudante, á 6 id.....	625
Idem de tres Sobrestantes, á 5 id.....	2.750
Idem del personal subalterno en salidas para la formacion de expedientes de expropiacion, á 5 id.....	500
Para gastos de oficina.....	1.000
Para gastos de peones en los estudios y replanteos, liquidaciones de obras y expedientes de expropiacion.....	3.000

3.° 2.° CONSERVACION DE CAMINOS.

Personal.

Burgos á Miranda.....	3 capataces á 1,75.....	1.916,25
Burgos á San Isidro.....	1 guarda vivero á 1,75.....	638,75
	14 peones camineros á 1,50..	7.665
Burgos á San Isidro.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	1 guarda vivero á 1,75.....	638,75
Briviesca á Cornudilla.....	6 peones camineros á 1,50..	5.285
	1 capataz á 1,75.....	638,75
Pradoluengo por Belorado á Tormantos.....	5 peones camineros á 1,50..	2.737,50
	1 capataz á 1,75.....	638,75
Poza á Cornudilla.....	6 peones camineros á 1,50..	3.285
	2 peones camineros á 1,50..	1.095
Miranda á San Miguel.....	1 peon caminero á 1,50.....	547,50

Burgos á Arroyal.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	2 peones camineros á 1,50..	1.095
Burgos á Modubar.....	2 peones camineros á 1,50..	1.095
Revilla del Campo á Salas	1 peon caminero á 1,50.....	547,50
Roa á Encinas.....	1 peon caminero á 1,50.....	547,50
Villadiego á Alar.....	2 peones camineros á 1,50..	1.095
Oquillas á Gumiel y ramal de Quintana.....	1 capataz á 1,75.....	638,75
	3 peones camineros á 1,50..	1.642,50
Salas á Soria.....	2 peones camineros á 1,50..	1.095
Salas á Soria, trozo 2.°.....	1 capataz, 4 meses, á 1,75.	213,50
	1 peon caminero, id., á 1,50.	183
Burgos á Modubar, trozo 3.°.....	1 peon caminero, 5 meses, á 1,50.....	225
	1,50.....	
Roa á Encinas, trozo último.....	2 peones camineros, 7 meses, á 1,50.....	636

Material.

Para peones auxiliares y vehículos.....	2.000
Para conservacion y plantacion de arbolado.....	1.500
Herramientas para todos los caminos.....	1.500
Reparacion de obras de fábrica, postes kilométricos y casetas de peones camineros.....	5.000
Para renta de un terreno con destino á vivero y habitacion del caminero en el camino de Oquillas á Gumiel.....	100
Para premios á capataces y peones.....	180
Para una bomba Lestestin, de 25 á 30 centímetros de diámetro.....	2.000
Para un cilindro compresor con destino á las carreteras.....	2.500
Para dos casetas nuevas que se han de construir para peones camineros.....	5.000

Acopios de piedra.

Para la carretera de Burgos á Miranda.....	9.120
Para id. de Burgos á San Isidro.....	2.832
Para id. de Briviesca á Cornudilla.....	5.814
Para id. de Miranda á San Miguel del Monte.....	408
Para id. de Tormantos por Belorado á Pradoluengo ..	2.265,60
Para id. de Burgos á Modubar.....	798
Para id. de Burgos á Arroyal.....	616
Para id. de Poza á Cornudilla.....	1.680
Para id. de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio.....	4.900
Para id. de Salas á Castrillo de la Reina.....	1.550,90
Para id. de Roa á Encinas.....	452,40

3.° 3.° CONSTRUCCION DE CAMINOS.

Para el completo pago de las obras del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.....	10.000
Para las obras del trozo 1.° del de Aranda á Peñaranda.....	27.000
Para las del trozo 1.° del de Pampliega á Villahoz.....	33.598

4.° 4.° EXPROPIACIONES.

Para indemnizacion de terrenos expropiados.....	40.000
-------------------------------------------------	--------

4.° 2.° SUBVENCIONES.

Para subvencionar la construccion de puentes.....	40.000
---------------------------------------------------	--------

4.° 4.° CONSERVACION DE FINCAS.

Para gastos de conservacion del Palacio provincial y de la Casa Consulado.....	1.000
--------------------------------------------------------------------------------	-------

5.° 1.° JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Personal.

Sueldo del Secretario.....	2.000
Idem del Auxiliar.....	1.125
Idem del Inspector.....	2.250
Aumento de sueldo del Inspector con arreglo al artículo 302 de la ley de Instruccion.....	750

<i>Material.</i>	
Para gastos de material de la Junta.....	750
Para id. id. del Inspector.....	250
Indemnizacion de gastos de viaje del Inspector, á diez pesetas por día.....	1.500
2.° INSTITUTO DE 2.° ENSEÑANZA.	
<i>Personal.</i>	
Gratificacion del Director.....	500
Sueldo de nueve Catedráticos de estudios generales, á 3.000 pesetas.....	27.000
Idem de uno de agricultura.....	3.000
Idem de uno de dibujo.....	3.000
Idem de uno de francés.....	2.000
Gratificacion al Catedrático que explica topografía.....	750
Al Secretario por el uno por ciento de los ingresos.....	500
Sueldo de un Escribiente.....	750
Idem de un Conserge.....	1.250
Idem de un Bedel 1.°.....	1.050
Idem de uno id. 2.°.....	950
Idem del Portero.....	750
Idem del Jardinero.....	750
Idem de un mozo para la limpieza.....	625
<i>Material.</i>	
Gastos de conservacion del edificio.....	600
Idem de enseres.....	400
Correo y escritorio.....	500
Suscripcion y encuadernacion de la Gaceta.....	115
Entarimados.....	250
Premios á los alumnos.....	200
Gastos de cátedras.....	600
Para material científico.....	1.500
Para la impresion de la Memoria.....	200
Gastos de alumbrado.....	400
Idem de combustible y aseo.....	400
Idem del observatorio meteorológico.....	200
Idem del jardin botánico.....	150
Imprevistos.....	1.000
<i>Cargas.</i>	
Gastos de administracion y contribuciones.....	40
Para pago de misas.....	45
5.° 3.° ESCUELA NORMAL.	
<i>Personal.</i>	
Sueldo del primer Maestro Director.....	2.500
Idem del 2.°.....	2.000
Idem del 3.°.....	1.750
Gratificacion al Profesor de religion y moral.....	500
Escribiente.....	500
Portero.....	750
<i>Material.</i>	
Para pago del alquiler de la habitacion del Regente de la Escuela práctica.....	275
Para gastos de la Escuela normal.....	750
5.° 4.° COLEGIO DE SORDO-MUDOS.	
<i>Personal.</i>	
Maestro 1.° de sordo-mudos.....	1.500
Idem 1.° de ciegos.....	1.500
Maestra de labores.....	500
Maestro de musica.....	625
Idem de dibujo.....	500
Inspector, maestro de caligrafia y Secretario.....	500
Inspectora.....	182,50
Conserge-portero.....	456,25
Enfermero-camarero.....	182,50

Camarero.....	182,50
Enfermera-camarera.....	125
Cocinero.....	182,50
Capellan.....	200
Gratificacion del Director.....	250
Id. m del Médico.....	187,50
Idem del Cirujano.....	187,50
<i>Material.</i>	
Para la manutencion de 40 alumnos á 0,625 cada uno.....	9.125
Para id. de siete empleados.....	1.596,87
Alumbrado y combustible.....	900
Material científico.....	800
Medicinas.....	150
Imprevistos.....	250
Aseo y limpieza.....	125
Calzado y vestido.....	4.200
Conservacion del edificio.....	500
Idem del moviliario.....	500
Enfermería.....	125
Capilla.....	25
Aumento de comida en ciertos dias del año.....	200
5.° 5.° ACADEMIA DE DIBUJO.	
<i>Personal.</i>	
Gratificacion de los profesores de dibujo de figura.....	825
Idem del portero.....	125
<i>Material.</i>	
Para alumbrado de los locales de la enseñanza.....	938
Para compra de papel, yeso, lápiz, clarion y demás que se facilita á los niños pobres.....	75
Para reparacion del móviliario.....	75
Para reparacion de modelos y adquisicion de colecciones.....	250
Para gastos de limpieza de láminas y demás enseres.....	40
5.° 6.° BIBLIOTECA PROVINCIAL.	
<i>Personal.</i>	
Sueldo del Bibliotecario.....	1.000
Gratificacion del mismo.....	200
Sueldo del portero.....	365
Gratificacion á los hospicianos.....	75
<i>Material.</i>	
Para calefaccion y alumbrado, comprendiendo el gas y aseo.....	450
Encuadernacion de libros.....	100
Suscripciones, incluyendo la Gaceta, y adquisicion de obras nuevas.....	1.000
Reparaciones y arreglo de estanteria.....	100
5.° 7.° MUSEO PROVINCIAL.	
<i>Personal.</i>	
Gratificacion á un hospiciano.....	50
<i>Material.</i>	
Para gastos de aseo y reparacion del edificio.....	100
Para arreglo de lienzos y marcos.....	100
6.° 1.° DEMENTES POBRES.	
Estancias, derechos de entrada y gastos de conduccion.....	30.000
6.° 2.° CASA DE MISERICORDIA.	
Para la manutencion de 525 acogidos sanos, á 0,36 dias cada uno.....	68.985
Para id. de 55 enfermos, á 0,72.....	15.768
Para extraordinarios en la comida de los acogidos en ocho dias del año.....	1.252
Retribucion de veinte acogidos que residen fuera del Establecimiento.....	2.400

Para la manutencion de doce Hermanas de la Caridad, á una peseta cada una.....	4.380
Para id. de cuatro amas de lactancia, á 1,25.....	1.825
Para aseo y limpieza.....	2.000
Para alumbrado.....	1.100
Para combustible.....	2.500
Para medicinas, sanguijuelas, leche de burra, vinos generosos y refrescos para la enfermería é inclusa.....	2.400
Para los gastos que causen los enfermos que salgan á tomar baños y aguas.....	1.000
Para conservacion y reposicion de camas.....	3.000
Para reposicion de ropa blanca.....	2.500
Para envolturas de expósitos.....	2.415
Para 40 vestuarios y 20 capotes y reposicion de pantalones, chaquetas, chalecos, gorras y capotes.....	5.000
Para un vestuario de mujeres, compuesto de abrigo, falda, bayeta para refajos, mantilla, pañuelos para la cabeza, tela para corsé, chambras, enaguas y delantales, y lana y algodón para medias.....	7.000
Para pañuelos de bolsillo.....	450
Para bombachos y blusas.....	250
Para conservacion y reposicion de útiles de cocina.....	500
Sueldo del Médico.....	875
Idem del Cirujano.....	875
Honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á 10 pesetas mensuales.....	1.440
Idem de un practicante y barbero sangrador.....	500
Idem de un cabo celador.....	365
Idem de un portero.....	273,75
Idem de un mozo de oficio.....	182,50
Idem de un pastor.....	18
Idem de cuatro amas internas de lactancia, á 25 pesetas mensuales.....	1.200
Idem de un enfermero.....	91,25
Para 900 amas de lactancia, á saber: 380 á 8,75, y 520 á 7,50.....	86.700
Para 120 pensiones de lactancia á hijos de pobres, á 7,50.....	10.800
Sueldo del Director-Administrador.....	2.000
Idem del Secretario-Contador.....	1.750
Idem del Maestro de 1.ª enseñanza.....	1.375
Gratificacion del ayudante, á 2 pesetas mensuales.....	24
Para libros, papel, plumas y otros objetos para las escuelas de niños y niñas y academia de música.....	750
Para premios á los alumnos.....	150
Para las primeras materias del taller de tejidos.....	6.500
Para id. del de zapatería.....	6.100
Para id. del de carpintería.....	500
Sueldo del profesor de música.....	1.000
Asignacion de cuatro maestros de talleres, á 2 pesetas..	2.920
Id. de un oficial de sastre, á 1,25.....	456,25
Remuneracion á los acogidos que se hagan acreedores por sus trabajos en los talleres.....	500
Para herramientas y útiles de talleres.....	450
Contribucion sobre los censos.....	75
Por el 5 por 100 de descuento sobre las dos terceras partes de 8.730,25 pesetas á que ascienden las rentas del papel del Estado.....	291
Para pago de la 2.ª misa que se celebre en los dias festivos, á 2 pesetas.....	134
Haber del Capellan.....	1.000
Para gastos del culto.....	550
Para id. de oficina.....	300
Gastos de conservacion de los edificios.....	2.000
Pago de alquileres.....	1.325
Dotes de ocho expósitas que contraigan matrimonio ó ingresen de religiosas.....	640

Extraordinarios é imprevistos.....	2.500
Conservacion y reparacion de enseres.....	100
Para las obras del arreglo de un patio grande con destino á recreo de mujeres.....	1.000
Para pago del plus de un real diario á cada uno de los inutilizados en campaña.....	1.825
Para pago del suministro de un cuartillo de vino á cada uno de los inválidos, al respecto de 6 pesetas por cántara.....	1.368
7.º 2.º PENSIONES.	
Para pago de 30 pensiones vitalicias á los inutilizados en campaña, á 0,50 diarias.....	5.475
8.º Unico. VARIOS GASTOS.	
Para la impresion de la Memoria de la Junta provincial de Beneficencia, correspondiente al año de 1874....	500
Para pago de la cantidad de 125 pesetas á cada una de las familias de los soldados muertos en accion de guerra durante la campaña contra los carlistas, suponiendo por cálculo el número de 20 los fallecidos..	2.500
Para ayudar á los gastos que ocasione el aumento de la Guardia civil para la guardería rural y de montes....	10.000
Para la adquisicion de una bandera nacional.....	250
9.º 1.º CALAMIDADES.	
Para atender á las que ocurran en la provincia.....	10.000
2.º IMPREVISTOS.	
Para los gastos de esta clase.....	10.000
Total gastos.....	824.885,76

INGRESOS.

1.º 1.º RENTAS DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA.	
Alquiler del piso segundo del Palacio provincial.....	2.000
2.º INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS.	
Por intereses de una inscripcion nominal que posee la provincia, deducida la 3.ª parte que el Estado abona en papel y el 5 por 100 del impuesto sobre rentas....	659,22
3.º PRODUCTOS DE RAMOS ADMINISTRADOS.	
Campo de agricultura práctica.....	2.000
Imprenta provincial.....	1.250
5.º 1.º Ingresos del Instituto.....	13.782,25
» 2.º Idem de la Escuela normal.....	750
» 3.º Idem del Colegio de sordo-mudos y de ciegos.....	3.179,50
» 4.º Idem de la Academia de dibujo.....	412,50
6.º Unico. Idem de la Casa de Misericordia.....	14.153,42
7.º Unico. Productos del repartimiento.....	786.698,87
Total ingresos.....	824.885,76

RESÚMEN.

Importan los gastos.....	824.885,76
Idem los ingresos.....	824.885,76
Igual.....	

Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta Contaduría, aprobado por la Diputacion. Burgos 5 de Mayo de 1876.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial y Ordenador de pagos, Zumárraga.